

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**FUENLABRADA****LICENCIAS**

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se procede a la denegación de las siguientes licencias de apertura:

1. 26-BA-08, don Chaolian Xu, licencia de venta de bebidas alcohólicas y de comercio al por menor de alimentación, sito en calle Castilla la Nueva, número 14.
2. 189-NLAI-07, doña Inmaculada Rey Díaz, actividad comercio al por menor de alimentación, sito en avenida de España, número 15, local 1.
3. 9-NLAI-09, doña Carmen Rosa Herrera Arrieta, actividad de locutorio, sito en plaza de Panticosa, número 1.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 22 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 955 de 2009, de 19 de octubre) (firmado).

(02/4.784/10)